



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00432** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **03 MAYO 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00596-2010-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00627-2011-A/MPMN; INFORME Nº 030-2012-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2234-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 033-2012-FSMN-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2435-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 01911-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3763-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1668-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1163-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME TECNICO Nº 041-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1254-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0558-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1800-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 757-2012--OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8342-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 256-12-GPP/GM7MPMN; INFORME Nº 498-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0765-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9252-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 326-2012-GAJ/A/MPMN; PROVEIDO Nº 10263-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 192-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO S/N SPH/GPP/MPMN; INFORME Nº 575-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1360-12-GPP7GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5908-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 3264-2012-GIP-GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA OBRA **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00596-2010-A/MPMN, de fecha 01 de Setiembre del 2010 se aprueba el expediente técnico **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA-VIA INTEGRACION KM 37 +000 AL 39+340"** con un presupuesto de S/. 3, 351,768.87 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de **84 días calendario**; siendo el inicio de la obra el día 31 de Setiembre del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00627-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Setiembre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, por el plazo de **330 días calendarios**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, Mediante Informe Técnico Nº 041-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 -03-2012 el Ing. Civil León Magno Chambilla Gutiérrez Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras en que remite opinión al expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 **"OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, en base a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Ítem 7.11.2 AMPLIACIONES DE PLAZO.; y que cuenta con el debido sustento justificatorio tal como lo detalla en el punto **"Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor"** y así como se advierte en el punto F) **CONCLUSIONES : IV**. El total de días de Ampliación solicitado en la 2da Ampliación de plazo, se distribuye según causales que a continuación se detalla:

DISCRIPCION		DÍAS CALENDARIOS
Paralización por cambio de residencia	06	Días calendarios
Ampliación de Plazo por desabastecimiento de materiales y otros	55	Días calendarios
Ampliación de Plazo por fenómenos Atmosféricos (precipitaciones intensas)	78	Días calendarios
TOTAL de días solicitado - AMPLIACION PLAZO Nº 02	139	Días calendarios

Que, con informe Nº 258-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"**, cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Inspector de la Obra tal como se detalla en el Informe Nº 041-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo



que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 575-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", indicando que revisado el expediente se concluye: Respecto a la **OBSERVACION** (Proveído N° 326-2012-GA/GM/A/MPMN) .- La denominación del proyecto en el informe de opinión presupuestal, hace la **ACLARACION.-** que la obra "ASFALTADO DE LA CARRETERA CARUMAS - CUCHUMBAYA VIA INTEGRACION KM 37+000 AL 39+340 TRAMO II" es un proyecto cuya denominación es genérica, es decir el código del proyecto es genérico, es así que en el Sistema Integral de Administración Financiera Gobiernos Locales SIAF-GL modulo Presupuestal para el ejercicio 2012, en lo que respecta creación de la estructura funcional programático de los proyectos, es a través de tablas determinadas (código de proyecto y secuencia funcional determinados) , que a comparación del año anterior la secuencia funcional o meta era digitable y en su parte concluyente dice que las denominaciones mencionadas corresponden a la misma obra y/o proyecto:

- Año 2011 Sec. Funcional 0078 Asfaltado de las Carreteras Carumas- Cuchumbaya Vía Integración Km 37+000 al 39+340.
- Año 2012 Secuencia Funcional 0061 Caminos de Herradura Tramo II.

Que, con Informe N° 3264-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se otorga **OPINION FAVORABLE** la Ampliación de Plazo N° 02 obra " ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", la misma que no genera mayor asignación presupuestal, así mismo remite la subsanación de acuerdo al documento de la referencia 1), la cual adjunta a la presente y sugiere se derive el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 139 días calendarios, que sumados al Plazo inicial + Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 553 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; forma parte la presente resolución y cuenta con Cuarenta y cinco (45) Folios. De acuerdo al siguiente detalle.

DISCRIPCION		DIAS CALENDARIOS
Paralización por cambio de residencia	06	Días calendarios
Ampliación de Plazo por desabastecimiento de materiales y otros	55	Días calendarios
Ampliación de Plazo por fenómenos Atmosféricos (precipitaciones intensas)	78	Días calendarios
TOTAL de días solicitado - AMPLIACION PLAZO N° 02	139	Días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", con un plazo de ejecución de 139 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE